



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 70044

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima técnica"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Doctor **ALBERTO MOSQUERA BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.373.811 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, mediante oficio de fecha 18 de Diciembre de 2.006 solicitó el reconocimiento y pago de la prima técnica.

Que el Decreto 471 de 1990 reglamentó el reconocimiento de la prima técnica en las Dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Bogotá.

Que el Artículo 1º. del Decreto No. 320 del 13 de Junio de 1995 establece los factores y porcentajes a aplicar sobre la asignación básica mensual para el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para el nivel directivo, así:

- tt) Un 14.00% por el título de formación universitaria a nivel profesional o de licenciatura.
- uu) Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 16.00%, o un 16.00% por título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura.
- vv) Un 4.00% adicional por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica, en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular, hasta completar el 20%.

Que el párrafo 2o. del artículo 7o. del Decreto 471 de 1990, establece que *"La prima técnica se reconocerá y pagará a partir de la fecha de su solicitud, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en este artículo, los cuales constarán en la documentación que se acompaña a dicha solicitud"*.

Que como consecuencia de lo anterior es procedente reconocer y ordenar el pago de la Prima Técnica en un 34% sobre la asignación básica mensual, discriminado así: 14% por Título Profesional, 0% por Capacitación y 20% por Experiencia Profesional, como consta en liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 10014

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima técnica"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la Prima Técnica al Doctor **ALBERTO MOSQUERA BERNAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.373.811 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en un porcentaje del 34%, sobre la asignación básica mensual a partir del 18 de Diciembre de 2006, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que genere la presente Resolución se imputará con cargo al capítulo 126-01-3-1-1-01-15 Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 de ENE de 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas.

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
LIQUIDACIÓN DE PRIMA TECNICA**

NOMBRE	ALBERTO MOSQUERA BERNAL	C.C.	79.373.811
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA 115 - 05	DEPENDENCIA	PLANEACIÓN
% P.T. ACTUAL	0,00%	RESOLUCIÓN	
Título Profesional	0,00%		
Capacitación	0,00%		
Experiencia Profesional	0,00%		
FECHA DE SOLICITUD	18/12/2006		

1. Título Profesional **14,00%**
CONTADOR PUBLICO

2. Capacitación	Postgrado	Cursos (Horas)	
		0	0,00%
		0	0,00%

TOTAL HORAS CAPACITACIÓN

3. Experiencia Profesional <small>(30/09/1993)</small>	Inicio	Terminación	Tiempo (años)	
Empres de Licores de C/marca (Control Interno)	30/09/1993	20/11/1993	0,14	
Empres de Licores de C/marca (Control Interno)	21/12/1993	21/02/1994	0,17	
Empres de Licores de C/marca (Control Interno)	24/02/1994	24/04/1994	0,16	
Empres de Licores de C/marca (Control Interno)	15/05/1994	15/11/1994	0,50	
Veeduría Distrital (Jefe de Unidad)	10/02/1997	20/02/1998	1,03	
Gualy Asociados Ltda (Asesor)	21/02/1998	31/12/1998	0,86	
Expreso Bolivariano(Jefe Dpto Auditoria Interna)	03/05/1999	30/06/2000	1,16	
BDO Audit Age (Subdirector de Proyecto)	20/10/2000	18/12/2000	0,16	
Sudelec S.A. (Jefe Auditoria)	19/12/2000	02/05/2001	0,37	
I.D.C.T.(Asesor)	01/07/2001	13/12/2006	5,45	
Total Experiencia Profesional			10,01	20,00%

TOTAL PRIMA TECNICA (1+2+3)	34,00%
PRIMA TECNICA ANTERIOR	0,00%
REAJUSTE	34,00%

OBSERVACIONES

Valores de reconocimiento de prima técnica sobre la Asignación Básica Mensual. Nivel Directivo, Ejecutivo y Asesor

- Título Profesional:** 14.00%
- Capacitación:** Por cada 40 horas (cursadas y aprobadas) se reconoce el 0.5% hasta el 16.00% o Título de Postgrado reconoce el 16.00%.
- Experiencia Profesional:** Contada a partir de la fecha de grado o terminación de materias así: 4.0% por cada año de experiencia hasta un 20% (5 años)

Liquidado por:

Lucas Alvarez mendez

22/01/2007

